



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00807553- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Secretaría de Relaciones Estudiantiles e Institucionales - Colegio Nacional de Monserrat UNC, desde el centro de la Ciudad hacia Alta Gracia - Córdoba.

Periodo del servicio: Partida el 9 de octubre de 2024 a las 8.00 h, regreso el 9 de octubre de 2024 a las 17.30 h;

Y CONSIDERANDO:

Que en la planilla de solicitud obrante a orden 2 del expediente de referencia, se presenta el itinerario del recorrido, y a orden 5 la Dirección de Transporte informa que puede accederse a lo solicitado estando disponibles las unidades para dicho servicio, quedando pendiente de entrega la lista de pasajeros;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por las unidades Volkswagen AD336PY y Mercedes Benz Sprinter LCY483, a cargo de los señores Lucas Germán HERNÁNDEZ, Leg. 54.324 DNI 27.078.895 y Carlos Damián

ROMERO, Leg. 40.194 DNI 20.453.899.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Ciento Ochenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco C/20/100 (\$ 181.845,20) de acuerdo a lo establecido por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo del solicitante del servicio.

ARTÍCULO 3º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 4º: Condicionar la autorización a la que se refiere el artículo 1º, a la entrega de la lista de pasajeros con los datos correspondientes por parte del solicitante, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Transporte a orden 5, la cual deberá ser adjuntada a las actuaciones de referencia

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Secretaría de Relaciones Estudiantiles e Institucionales - Colegio Nacional de Monserrat UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

**eb**